



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicación	41001-31-10-001-2022-00297- 00
Demandante	JAIME JAVIER SILVA
Demandado	ALMA DORIS RODRÍGUEZ PEDROZA

Neiva, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme la constancia secretarial que antecede, lo dispuesto en el inciso 6 del art.523 del CGP y el art. 108 Ibídem, se **ORDENA** que por Secretaría se inscriba el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el inicio del presente asunto, a fin que los acreedores de la sociedad patrimonial se enteren de dicha circunstancia fáctica, para que si a bien lo tienen hagan valer sus derechos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza